EIDER GALARZA GARAYO (1. guzdira 1)
Jefa área técnica-arquitecta
Sinaduraren data: 29/01/2025
HASH: b64b1575afd3532d499aac3e71f8bad9

Espediente-zk.	Prozedura
8172/2024	Kontratazioak

"PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTOS DE EJECUCIÓN Y MEMORIAS VALORADAS, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION DE OBRA, PROYECTO DE CONTROL DE CALIDAD, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y PROYECTOS Y TRABAJOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DIRECTAMENTE VINCULADOS A LAS ACTUACIONES Y SUMINISTROS PARA EQUIPAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO URGOZO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO"

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO.....3

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.....4

3. EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, Y OTROS PROYECTOS Y TRABAJOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DIRECTAMENTE VINCULADOS A LAS OBRAS.....4

3.1. CONDICIONES GENERALES DE LOS PROYECTOS O MEMORIAS VALORADA.....4
3.2. DOCUMENTACION DE LOS PROYECTOS O MEMORIAS VALORADAS.....7
3.3. DIRECCION DE OBRA Y DOCUMENTACION FINAL DE OBRA.....9
3.4.ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACION EN SEGURIDAD Y SALUD.....9
3.5. PROGRAMA Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD.....13
3.6. ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS, POSTERIOR CONTROL E INFORME FINAL DE GESTION.....14

4. INFORMES DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS EN LA FASE DE LICITACIÓN.....15

Baliozkotze Kod.: RWGJQ4WNH3LWWLNRFCQ9Y3CTT
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 13

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

Es objeto del presente Pliego el definir las Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la contratación de la ejecución de los siguientes trabajos:

Redacción del Proyectos de ejecución y memorias valoradas, Dirección de Obra, Dirección de ejecución de obra, Proyecto de Control de Calidad, Estudio de Seguridad y Salud, y proyectos y trabajos técnicos complementarios directamente vinculados a las actuaciones y suministros para equipamiento del polideportivo Urgozo.

Las partes, suministros o actuaciones, a desarrollar en el marco de contrato organizadas en función del formato de asistencia técnica requerida en cada caso se describen a continuación:

A) - A desarrollar mediante **proyecto de ejecución**

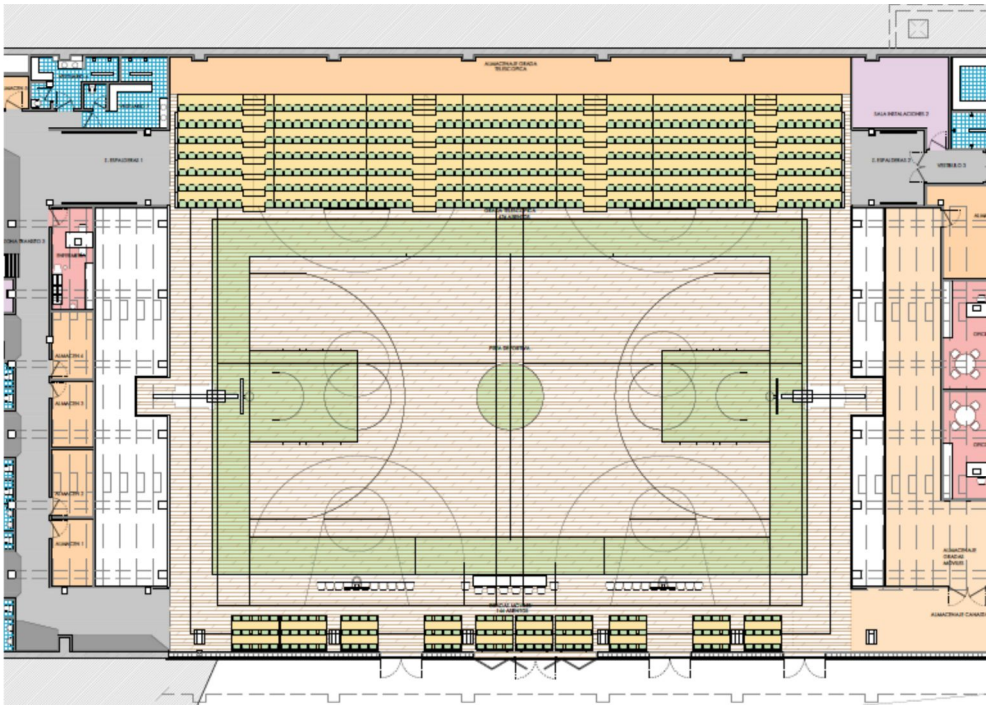
1- Instalaciones de paneles fotovoltaicos (suministro e instalación).

Será objeto de la asistencia técnica a contratar en el marco de el presente procedimiento la asistencia técnica completa para el suministro, instalación y puesta en operación de un sistema fotovoltaico para generación de energía eléctrica mediante paneles solares fotovoltaicos en la modalidad de autoconsumo así como el vertido del sobrante a la red general. La instalación se desarrollará en la cubierta del edificio actualmente en construcción denominado polideportivo Urgozo.

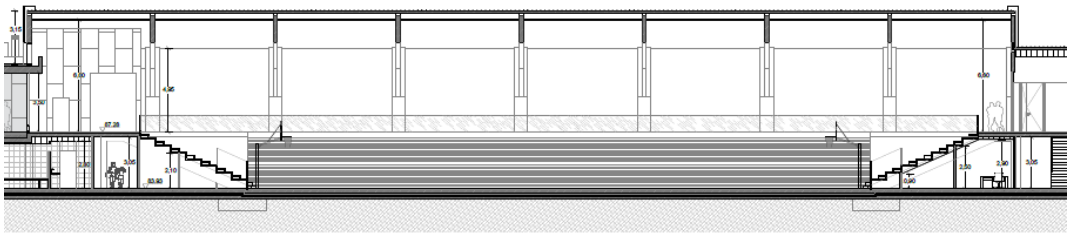
2- Pasarela mantenimiento.

Esta parte de la asistencia a contratar consistirá en la asistencia técnica completa para desarrollo técnico y ejecución de una o más pasarelas de mantenimiento para posibilitar el acceso al techo de la cancha de baloncesto y al conjunto de elemento e instalaciones sobre la misma.

A continuación, se incluyen los planos descriptivos de distribución del edificio.



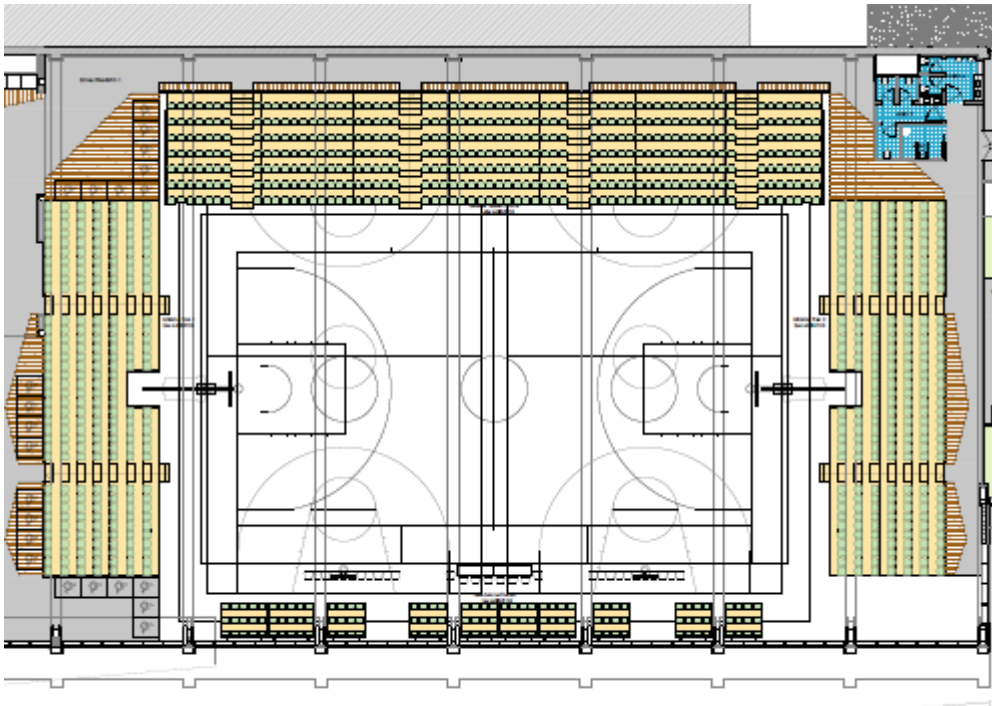
Baliozkotze Kod.: RWGJQ4WNH3LWWLNRFCG9Y3CTT
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 13



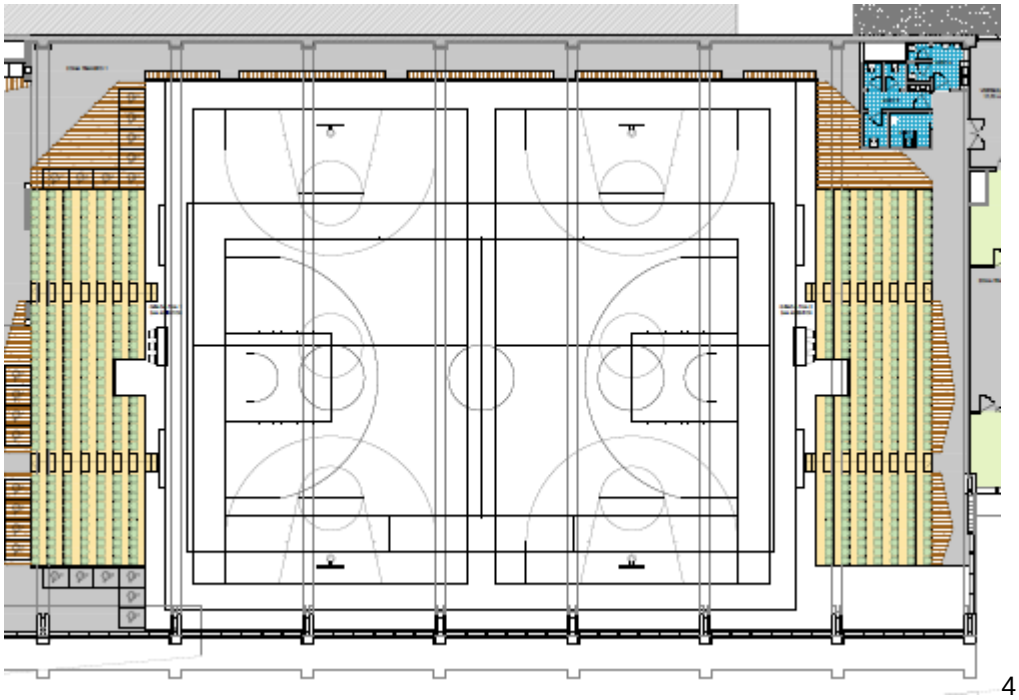
B)- A desarrollar en forma de **memoria valorada.**

3- Gradas (telescópicas, móbiles, asientos,…).

En el marco del proyecto general se prevé la resolución de cierta zona de gradas con un elemento plegable del tipo grada telescópica. El objeto de esta parte de la asistencia técnica es la definición de tal elemento mediante una grada telescópica que permita la organización del espacio en dos campos de juego cuando se encuentra plegada o en uno en el sentido longitudinal del edificio cuando se despliega para mayor posibilidad de público. Con este elemento también se posibilita la acogida de mayor diversidad de eventos y aforos en el nuevo edificio. En estas gradas también se incluirán los asientos. En los planos a continuación se reflejan las dos posibles disposiciones, desplegada en la primera imagen y plegada en la segunda.
La asistencia técnica deberá, además de definir el conjunto de características mediante una memoria valorada, asistir a la propiedad en todo el proceso hasta puesta en servicio del elemento, mediante Dirección de obra, y controles de seguridad y calidad en el proceso de recepción.



Baliozkotze Kod.: RWGJQ4WNH3LWWLNRFCG9Y3CTT
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 13



4

- 4- Pavimento de cancha.

Se deberán definir las condiciones técnicas y de colocación de una tarima de madera flotante para eventos de alto nivel. Las condiciones concretas a cumplir se propondrán por la asistencia técnica que se contrate, y serán determinadas en colaboración con el departamento de deportes del Ayuntamiento.
La asistencia técnica deberá, además de definir el conjunto de características mediante una memoria valorada, asistir a la propiedad en todo el proceso hasta puesta en servicio del elemento, mediante Dirección de obra, y controles de seguridad y calidad en el proceso de recepción.

5- Equipamiento deportivo.

La asistencia técnica para este apartado deberá desarrollar la propuesta, tanto del mobiliario deportivo propio de la cancha (canastas, marcadores, etc) como el mobiliario necesario para las otras estancias de uso deportivo.
Se tendrá en cuenta la ubicación de marcador, canastas de suelo o colgadas. También se ubicarán los banquillos, espalderas, u otras precisas para el desarrollo de la actividad deportiva en el edificio. El listado de elementos y características concretas a cumplir se propondrán por la asistencia técnica que se contrate, y serán validadas en colaboración con el departamento de deportes del Ayuntamiento.
También en este caso, la asistencia técnica deberá, además de definir el conjunto de características mediante una memoria valorada, asistir a la propiedad en todo el proceso hasta puesta en servicio del elemento, mediante Dirección de obra, y controles de seguridad y calidad en el proceso de recepción.

6- Mobiliario (vestuarios, oficinas, aseos, enfermería,….) y elementos de decoración, señalización y rotulación, excluida la señalización relativa a protección contra incendios.

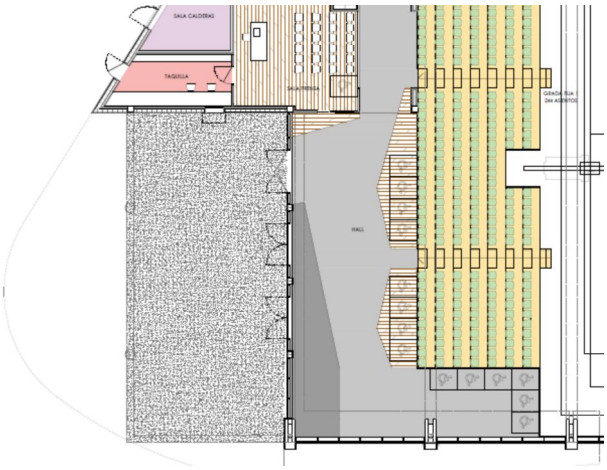
La asistencia técnica relativa a esta parte del contrato deberá describir completamente el conjunto de mobilidario, señalización (excluida señalizaicóln relativa a incendios) y decoración para equipamiento de todas las espacias del edificio. La memoria valorada deberá plasmar la integración de todos los elementos en el edificio, así como sus características técnicas y dimensiones.

Baliozkotze Kod.: RWGJQ4WNH3LWWLNRFCG9Y3CTT
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 13

Todos los elementos deberán cumplir con toda la normativa vigente y en el caso de la señalización cobra especial importancia la función de la misma como recurso para ayuda en la garantía y mejora de la seguridad y accesibilidad.
También en este caso, la asistencia técnica deberá, además de definir el conjunto de características mediante una memoria valorada, asistir a la propiedad en todo el proceso hasta puesta en servicio del elemento, mediante Dirección de obra, y controles de seguridad y calidad en el proceso de recepción.

7- Sistema de control de accesos (suministro e instalación).

Se pretende un control de accesos que permita la autogestión del inmueble. La asistencia técnica deberá analizar las posibilidades de sistemas más adecuados al fin perseguido y proponerselas a la propiedad. Una vez analizadas las opciones por los departamentos implicados (Departamento de Deportes, Informática y Área Técnica), el Ayuntamiento decidirá el sistema que será objeto de definición técnica completa.
Como en los apartados anteriores, la asistencia técnica deberá, además de definir el conjunto de características mediante una memoria valorada, asistir a la propiedad en todo el proceso hasta puesta en servicio del elemento, mediante Dirección de obra, y controles de seguridad y calidad en el proceso de recepción.
En el plano a continuación se refleja la zona de acceso general. En la parte del edificio que alberga las salas polivalentes, y directamente a la cancha también hay accesos desde el exterior cuya gestión será objeto de análisis en por la asistencia técnica a contratar.



Será también objeto del contrato:

8- La valoración de ofertas presentadas en relación a cada lote en el marco de la licitación de las obras o suministros precisos.

9- La dirección de las obras descritas en los proyectos y memorias valoradas.

10- El control de calidad, puesta en servicio y recepción en el caso de los suministros y/o instalaciones.

En resumen, se deberá prestar la asistencia técnica completa para:

Baliozkotze Kod.: RWGJQ4WNH3LWWLNRFCQ9Y3CTT
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 13

- Confeccionar 2 proyectos de ejecución y 5 memorias valoradas completos e independientes técnicamente, que permitan la contratación y ejecución por lotes del equipamiento del polideportivo
- Realizar una valoración de las ofertas correspondientes a cada lote
- Dirigir las obras y supervisar los suministros hasta puesta en servicio de todo el equipamiento propuesto.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Los Proyectos de ejecución y memorias valoradas se redactarán por el adjudicatario teniendo en cuenta, en todo lo que directa o indirectamente le pudiera resultar de aplicación.

La **Documentación Técnica** que forma parte inseparable del presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, sin perjuicio de su verificación y ampliación por el equipo redactor está compuesta por el proyecto de ejecución del edificio que se pretende equipar. La documentación de proyecto puede no corresponderse exactamente con las condiciones de ejecución concreta finales por lo que para la redacción de los diversos documentos técnicos se deberá verificar en el propio edificio en ejecución.

Se deberá considerar como parte de la asistencia técnica contratada en el marco del presente expediente la confección de memorias y/o justificaciones para la obtención de subvenciones o para la tramitación de autorizaciones por parte de otras administraciones.

En la fase de licitación de las obras y/o suministro se realizarán informes de valoración de las ofertas a instancia del Ayuntamiento, que podrá determinar se solicita este servicio en para todos los lotes o solo para aquellos en que lo considere necesario.

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, Y OTROS PROYECTOS Y TRABAJOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DIRECTAMENTE VINCULADOS A LAS OBRAS

3.1. CONDICIONES GENERALES DE LOS PROYECTOS O MEMORIAS VALORADAS

A. Los Proyectos constarán de los siguientes documentos: Memoria, Planos, Proyectos específicos de las instalaciones que fueran necesarias, Pliego de Condiciones y Presupuesto. Asimismo, se completarán con Estudio de Seguridad y Salud, Programa de Control de Calidad y Estudio de gestión de residuos. Finalizada la obra se presentará Documento específico de Final de Obra. En caso de que por la magnitud de la intervención no fuese necesaria la incorporación de los documentos citados, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se deberá incorporar justificación al respecto.

El contenido de cada documento desarrollará, como mínimo, los aspectos señalados en las Condiciones de los Proyectos de Urbanización y edificación del COAVN y en los Anexos denominados “Dirección de Obra y Documentación Final de Obra”, y “Documentación del Estudio de Seguridad y Salud” y “Documentación del Programa de Control de Calidad", en caso de que resultase necesario en base a las características del proyecto. Asimismo, deberá adjuntarse al documento de proyecto un Estudio de Gestión de Residuos.

Baliozkotze Kod.: RWGJQ4WNH3LWWLNRFCQ9Y3CTT
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 13

En cualquier caso, el documento contará con el contenido establecido en el Anexo I del CTE.

Las memorias valoradas constarán de memoria, planos, pliego de condiciones teéncnicas y presupuesto. En el caso de suministros contarán con cuantos documentos técnicos sean necesarios para la adecuada descripción de necesidades a cubrir y prestaciones a ofrecer por los elementos objeto de descripción.

Se expondrán, así mismo, las condiciones para recepción y puesta en servicio incluyéndose, en su caso, partida precupuestario para certificados u otras validaciones que en cada caso se precisen.

Finalmente se incluirán las condiciones para adecuada gestión de los residuos que se generen.

B. Los trabajos de redacción de los Proyectos o Memorias valoradas serán ejecutados por el adjudicatario siguiendo las directrices del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano con quien se mantendrán reuniones periódicas, con un mínimo de tres reuniones, y a quien se le facilitará toda la información que requiera en cualquier momento sobre la marcha de los trabajos.

C. El/La adjudicatario/a realizará la totalidad de los trabajos de campo, como levantamiento de estado actual, levantamientos topográficos, etc., tanto sobre como bajo rasante, incluyendo un levantamiento del estado actual de todas las instalaciones, así como cualquier otro trabajo que fuera necesario para la correcta redacción de los proyectos o memorias valoradas. Todos los levantamientos que se hagan con objeto de la intervención **deberán plasmarse de acuerdo con las condiciones de entrega de fines de obra del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano, incluso durante las fases intermedias del trabajo.**

D. El/la adjudicataria/o realizará asimismo la totalidad de los trabajos de gabinete: cálculo, mecanografía, delineación, encuadernación, etc., de todos los documentos redactados, así como su reproducción.

E. El/La adjudicatario/a asumirá a su cargo todas las modificaciones de proyecto o memorias valorada que se produzcan en el plazo de duración de las obras dentro del ámbito de actuación o conexiones con los servicios urbanos que se encuentren fuera del ámbito. Quedan excluidas las modificaciones de proyecto que se produzcan como consecuencia de una ampliación del ámbito o un cambio de criterio municipal una vez aprobado inicialmente el Proyecto objeto de encargo.

F. El/la adjudicataria/o entregará al Ayuntamiento **UNA** copia completa del Proyecto de ejecución o memoria valorada y UNA copia completa de la Documentación Fin de Obra. Cada ejemplar deberá incluir toda la documentación en formato papel y en formato digital. La cartografía deberá estar referenciada en coordenadas UTM, sistema de coordenadas ETRS89, REDNAP y de acuerdo con las condiciones de entrega de finales de obra de Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano. Las copias del proyecto en soporte informático: de las Memorias en formato *.doc, de los Planos en formato *.dwg y en *.dgn. y del presupuesto en formato de intercambio estándar FIE-bc3. y en excel. Asimismo, se entregará la totalidad del proyecto en formato .pdf.

Baliozkotze Kod.: RWGJQ4WNH3LWWLNRFCG9Y3CTT
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 13

3.2. DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS O MEMORIAS VALORADAS

El proyecto deberá contener lo establecido en el anexo I, parte I del Decreto de aprobación del CTE, siendo prescindibles aquellos que por sus características y elementos incluidos no procedan.

Por otro lado, el Proyecto o Memorias valorada deberá estudiar en una **fase de trabajos previos**:

- Recopilación de documentación existente y verificación de las condiciones que afecten a la actuación concreta en el propio edificio.
- Levantamiento topográfico completo. El levantamiento deberá incluir las redes presentes en el ámbito. Todos los levantamientos deberán grafiarse según las pautas de dibujo establecidas por al Ayuntamiento.
- Estudios geotécnicos e hidráulicos, si son necesarios.
- Toma de datos de campo y reportaje fotográfico.
- Estudio de las necesidades municipales.
- Gestiones con otras Administraciones (D.F.B., Agencia Vasca del Agua, etc…) y confección de documentación justificativa de cumplimiento de normativas supramunicipales que afecten al objeto de proyecto.

El **Proyecto o Memoria valorada** deberá contemplar en su documentación los siguientes aspectos mínimos, siempre que guarden relación con el objeto concreto:

- Propuesta general con expresión de las características de todos los materiales y del funcionamiento previsto.
- Estructuras, en caso de afección.
- Afecciones a la pavimentación de los diversos espacios sobre el entorno de intervención (zonas verdes, zonas deportivas, pasos peatonales, interiores, etc)
- Instalaciones de abastecimiento, saneamiento y eléctricidad. Justificación de sus características y dimensionamiento.
- Red de alcantarillado para evacuación de aguas pluviales a prever o afectadas por la actuación en cubierta. Justificación de sus características y dimensionamiento.
- Distribución de energía eléctrica, gas, telecomunicaciones que pudiera verse afectada. Justificación de sus características y dimensionamiento.
- Sistemas de seguridad, control de accesos y telecomunicaciones, u otros similares que procedan una vez determinada la forma de resolución de las necesidades del servicio. El proyecto deberá incluir, además de las debidas previsiones en documentación gráfica, y presupuesto relativas a estos elementos, memoria descriptiva de los sistemas y/o elementos previstos para este fin así como su idoneidad.
- Accesibilidad de acuerdo con la legislación vigente.
- Propuesta de mobiliario y señalización. Este apartado se desarrollará en capítulo aparte del presupuesto.
- Plazos previstos.
- Clasificación de contratista. Se indicará expresando la obligación o no de contar con la misma para poder ser adjudicatario de las obras de referencia.
- Replanteo del proyecto. Se deberá incorporar al proyecto un plano de replanteo.
- Plano de Propuesta de implantación de las casetas de Obra y zonas de acopio, así como recorrido de camiones hasta el ámbito del proyecto.

Baliozkotze Kod.: RWGJQ4WNH3LWWLNRFCQ9Y3CTT
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 13

El presupuesto desarrollará el siguiente esquema:

1. Mediciones.
2. Precios descompuestos.
3. Presupuesto con mediciones desglosadas definiendo el criterio de medición en cada partida.
4. Presupuesto general y resumen por capítulos.

Se incluirán todas y cada una de las mediciones de las Unidades de Obra del Proyecto o suministro.

Los precios descompuestos comprenderán en sus respectivos ámbitos todas y cada una de las unidades de obra o suministro correspondientes. En la definición de estas unidades de obra se procurará la mayor concisión posible, compatible con la claridad, computándose como un único precio la suma de los correspondientes a subconjuntos o elementos con misión funcional homogénea y completa, e incluyéndose como anejos de la denominación o definición de las especificaciones detalladas de los elementos que han de constituirlas.

Se incluirán necesariamente los criterios de medición de las partidas a ejecutar.

La obtención del Presupuesto Contractual de los elementos de obra (IVA incluido) se determinará de la siguiente forma:

A. PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL
B. GASTOS GENERALES (13% S/A)
C. BENEFICIO INDUSTRIAL (6% S/A)
D. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21% S/(A+B+C))
E. PRESUPUESTO CONTRACTUAL (A+B+C+D)

La obtención del Presupuesto Contractual de los elementos a suministro se determinará de la siguiente forma:

A. PRECIO
B. GASTOS TRANSPORTE E INSTALACIÓN, SI PROCEDE (este valor puede integrarse en el precio de los elementos a suminsitrar, indicándolo de forma expresa)
C. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21% S/(A+B+C))
D. PRESUPUESTO CONTRACTUAL (A+B+C)

A instancia del Ayuntamiento se deberá preparar la documentación técnica necesaria para acceder a las **órdenes de subvención u otras ayudas económicas** de las que pudiera accederse con objeto de ejecutar el proyecto de referencia.

Se deberán presentar en euskera y castellano las siguientes partes del documento;

- Documentación gráfica: Las caratulas de todos los planos de proyecto deberán ir en los dos idiomas. La posición del texto en euskera será prevalente.
- Documentación escrita: La memoria descriptiva de la actuación a realizar se deberá redactar en los dos idiomas. Se presentará copia separada de las dos versiones.

3.3. DIRECCIÓN DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA

La Dirección de Obra y la dirección de ejecución de obra desarrollarán como mínimo las siguientes tareas:

Baliozkotze Kod.: RWGJQ4WNH3LWWLNRFCQ9Y3CTT
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 13

- Seguimiento y control de la ejecución, calidad, plazos y costes de las obras. Se redactarán actas de las visitas a obra.
- Seguimiento de mediciones y presupuestos, así como control y aprobación de certificaciones de obra.
- Estudio de las modificaciones necesarias motivadas por el desarrollo de la ejecución de obras.
- Aprobación de la finalización de las obras para la recepción municipal.
- Liquidación de las obras con el contratista.
- Seguimiento y control del cumplimiento del plan de control medioambiental.
- Comprobación de la correcta ejecución de la gestión de residuos.

La Documentación Final de Obra incluirá los siguientes documentos, en función de la procedencia de los mismos según el objeto del documento técnico cuyo desarrollo se recoja:

- Certificado Fin de Obra.
- Certificación Final de las obras realizadas.
- Certificado de eficiencia energética.
- Libro de control de calidad.
- Informe relativo al cumplimiento del plan de control medioambiental.
- Informe Final de Gestión de Residuos.
- Compilación de las actas de visita a obra.
- Legalización de instalación eléctrica.
- **Plano topográfico y planos de estado final de la edificación expresamente levantados del estado final del ámbito de actuación, sobre y bajo rasante en el caso del exterior**, una vez ejecutadas las obras y referenciado en la cartografía municipal. La documentación se deberá presentar en formato papel y en formato digital *.dwg, y *.dgn y acorde con la estructura de dibujo utilizada y facilitada por la oficina técnica municipal (fichero semilla CART con sus capas, niveles, bloques, tipos de línea, textos...). Todo ello georreferenciado en coordenadas UTM, sistema de coordenadas ETRS89, y REDNAP.
- Planos de instalaciones urbanas con definición adecuada (diámetros de tuberías, arquetas…) En las instalaciones de saneamiento y pluviales se definirá en cada arqueta la cota de su fondo y de su tapa. La documentación se deberá presentar en formato papel y en formato digital *.dwg, y *.dgn y acorde con la estructura de dibujo utilizada y facilitada por la oficina técnica municipal (fichero semilla REDES que incluye capas, niveles, bloques, tipos de línea, textos...). Todo ello georreferenciado en coordenadas UTM, sistema de coordenadas ETRS89 y REDNAP.
- Planos del estado final del conjunto de elementos que componen la edificación. Con definición expresa de materiales y de características de todas las instalaciones.
- Se deberán presentar en euskera y castellano las siguientes partes del documento;
    - Documentación gráfica: Las caratulas de todos los planos de proyecto deberán ir en los dos idiomas. La posición del texto en euskera será prevalente.
    - Documentación escrita: La memoria descriptiva de la actuación a realizar se deberá redactar en los dos idiomas. Se presentará copia separada de las dos versiones.

Baliozkotze Kod.: RWGJQ4WNH3LWWLNRFCQ9Y3CTT
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 13

3.4. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD

En cada uno de los documentos a desarrollar en el marco del presente contrato se deberá analizar y justificar la idoneidad del tipo de documento descriptivo de las condiciones y medidas de seguridad y preventivas a considerar en la ejecución de los trabajos.

En el caso de precisarse Estudio de Seguridad y Salud, o en su caso Estudio Básico de Seguridad y Salud, el mismo recogerá las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleve la realización de la obra, así como a los derivados de los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento. Contendrá los siguientes documentos:

1. MEMORIA

La Memoria contendrá los datos de la obra, las necesidades de seguridad en base a la ejecución de esta, así como su justificación, y un análisis de los riesgos generados por la materialización de las premisas contenidas en el proyecto de obra en su proceso constructivo. Estará integrada por una Memoria Informativa, que incorporará datos sobre la obra y antecedentes (emplazamiento, presupuesto, accesos, tipo de obra, número de plantas, sistemas constructivos, acabados, instalaciones, etc.) que incluirá la aplicación de seguridad al mantenimiento y conservación; y una Memoria Descriptiva de los procedimientos y equipos técnicos a utilizar, con relación de los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales que presumiblemente puedan producirse. Asimismo, se incluirá la descripción de los servicios sanitarios y comunes de que deberá estar dotado el centro de trabajo de la obra, así como las instalaciones provisionales eléctricas, de producción de hormigón, etc.

2. PLIEGOS DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones contendrá la normativa legal de aplicación y las normas de elaboración de mediciones y valoración de los elementos de seguridad. Asimismo, incluirá la Organización General de la Seguridad en la Obra, y las obligaciones y derechos de las partes implicadas. Se compondrá de un Pliego de Condiciones Generales, en el que se expresará la Normativa legal y reglamentaria que sea de aplicación a las especificaciones técnicas propias de la obra de que se trate, y un Pliego de Condiciones Particulares, donde se contemplen las prescripciones que se habrán de cumplir en relación con las características, el empleo y la conservación de las máquinas, útiles y herramientas, sistemas y equipos preventivos; instalaciones provisionales de electricidad, accesos, servicios higiénicos, comedores...

3. PLANOS

Mediante los Planos, precisos expresamente en el caso de Estudio de Seguridad y Salud, se dejará constancia gráfica de las medidas indicadas en la Memoria, en los que se desarrollarán los gráficos y esquemas necesarios para la mejor definición y comprensión de las medidas preventivas definidas, con expresión de las especificaciones técnicas necesarias.

Contendrá Planos Generales (red de distribución de instalaciones, accesos de maquinaria y personal, vallado y señalización, situación de la obra con respecto a las calles circundantes, etc.) y Planos de Obra, con señalización de las protecciones colectivas, accesos de personal y maquinaria, planos de medios auxiliares, andamios, escaleras, plataformas, barandillas, señalización de huecos y escaleras, detalles, etc., ubicación de servicios públicos, situación y características del entorno, emplazamiento de maquinaria de elevación y recorrido de maquinarias de desplazamiento.

Baliozkotze Kod.: RWGJQ4WNH3LWWLNRFCG9Y3CTT
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 11. orrialdea, guztira 13

4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

Este documento, preciso expresamente en el caso de Estudio de Seguridad y Salud, comprende la medición y valoración, exclusivamente, de los elementos de seguridad (protecciones colectivas, individuales, instalaciones de bienestar, señalización primeros auxilios), que son los que posibilitan las necesarias condiciones de seguridad para la ejecución de una unidad de obra, sin las cuales es posible realizar los trabajos previstos, pero, evidentemente, sin las garantías de protección adecuadas. El presupuesto cuantificará el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución del Estudio de Seguridad y Salud, tanto por lo que se refiere a la suma total como a la valoración unitaria de los elementos, con referencia al cuadro de precios sobre el que se calcula. Sólo podrán figurar partidas alzadas en los casos de elementos u operaciones de difícil previsión.

En la aplicación de precios unitarios se tendrá en cuenta el grado de amortización del elemento objeto de valoración, así como la mano de obra, tanto directa como indirecta, prevista para la instalación del elemento de seguridad, y su posterior desmontaje y acopio.

No se incluirán en el presupuesto los costes exigidos por la correcta ejecución profesional de los trabajos, conforme a las normas reglamentarias en vigor y los criterios técnicos generalmente admitidos, emanados de Organismos Autorizados.

5. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

Las labores de coordinación de seguridad y salud no son objeto de la presente licitación.

3.5. PROGRAMA Y SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD

En cada uno de los documentos a desarrollar en el marco del presente contrato se deberá analizar y justificar la idoneidad del tipo de documento descriptivo de las condiciones de recepción de suministros, puesta en marcha o ejecución de las obras que en base a la naturaleza de cada lote sean adecuadas al fin perseguido.

En el caso de precisarse Programa de Control de Calidad en el mismo se regularán los mecanismos que controlen durante la ejecución de las obras, la realización de ensayos que garanticen la idoneidad técnica de los materiales recepcionados y su correcta puesta en obra, conforme a los documentos del Proyecto.

En el Programa de Control de Calidad se especificarán las características y los requisitos que deberán cumplir los materiales y unidades de obra integrantes del Proyecto, de conformidad con la Normativa específica de obligado cumplimiento y con los criterios que adopte el redactor del mismo, a fin de garantizar una correcta ejecución de las obras. En la redacción del Programa de Control de Calidad se especificarán los criterios para la recepción de materiales, según estén éstos avalados o no por sellos o marcas de calidad; los ensayos, análisis y pruebas a realizar, la determinación de los lotes y de todos aquellos parámetros que configuren el desarrollo del Programa, según las directrices especificadas en el Proyecto de Ejecución.

El Programa de Control de Calidad incluirá la valoración económica del mismo, especificando el coste de cada uno de los ensayos previstos.

El Programa de Control de Calidad se compondrá de los siguientes documentos:

Baliozkotze Kod.: RWGJQ4WNH3LWWLNRFCQ9Y3CTT
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 13

1. Memoria. Que especificará al menos lo siguiente: Criterios para la recepción de materiales, según estén avalados o no por sellos o marcas de calidad, criterios de aceptación y rechazo de los materiales y unidades de obra que se ensayen, así como la determinación de los lotes y todos aquellos parámetros que configuren el desarrollo del Programa de Control de Calidad.
2. Fichas para la recepción, ensayos, análisis y pruebas, en las que se especificarán los requisitos a exigir a cada uno de los materiales basados en el cumplimiento de la Normativa Básica, Instrucciones, Reglamentos y demás normativa de obligado cumplimiento que le afecte y en las especificaciones del Proyecto de Ejecución.
3. Valoración económica de los ensayos a realizar, describiéndose los mismos, el número de unidades y su precio unitario.

El presupuesto del Programa de Control de Calidad deberá ser como mínimo el 1% del presupuesto de ejecución material.

3.6. ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS, POSTERIOR CONTROL E INFORME FINAL DE GESTION

En cada uno de los documentos a desarrollar en el marco del presente contrato se deberá analizar y justificar la idoneidad del tipo de documento descriptivo de las condiciones para la adecuada gestión de los residuos que se produzcan.

En el caso de proyectos deberán incluir el correspondiente Estudio de Gestión de Residuos y con la documentación final de obra se deberá presentar el Informe Final de Gestión.

El Estudio recogerá la estimación de las cantidades y tipos de residuos a gestionar y la propuesta de forma de gestión de los mismos.

En cuanto al Informe, el mismo incluirá los justificantes de depósito en los correspondientes centros de gestión de los residuos generados, así como certificado de la correcta ejecución por parte del Director de Obra.

4. INFORME DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS EN LA FASE DE LICITACIÓN

Se deberá proceder a la valoración e informe de las propuestas que se presenten en relación con los lotes de suministro del equipamiento del polideportivo y/o otros servicios o suministros relacionados que el Ayuntamiento considere licitar y valorar conforme a juicios de valor.

Se procederá a la entrega de las propuestas que deberán ser valoradas de forma motivada (motivación individual de cada una de las puntuaciones, en especial de aquellas no calculables por fórmulas) en base a los criterios de valoración que en cada caso establezcan los Pliegos de Cláusulas Administrativas y cumpliendo con las exigencias que requieren los informe de valoración según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El plazo para realización de la valoración e informe en ningún caso podrá ser superior a 2 semanas.

Baliozkotze Kod.: RWGJQ4WNH3LWWLNRFCQ9Y3CTT
Egiaztapena: https://e-udala.amorebieta-etxano.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 13. orrialdea, guztira 13